



Ontinyent a 2 de diciembre de 2025

CIRCULAR INFORMATIVA SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Última noticia, el Gobierno, en el Consejo de Ministros celebrado **hoy día 2 de diciembre** ha aprobado un **nuevo Real Decreto-ley** que, entre otras medidas, recoge la **prórroga** de la entrada en vigor del **Reglamento Verifactu para el ejercicio 2027**.

En un primer momento el plazo previsto para su aplicación era el 1 de enero de 2026 en los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y el 1 de julio de 2026 para autónomos.

Este nuevo Real Decreto- ley, no publicado todavía en el Boletín Oficial del Estado, amplia un año su implantación. Por lo que pasará a ser obligatorio el 1 de enero de 2027 para los contribuyentes que tributan en el impuesto de Sociedades y el 1 de julio de 2027 para autónomos.

No obstante, un Real Decreto-Ley **debe ser sometido a votación y convalidado o derogado por el Congreso de los Diputados en un plazo de 30 días**.

Les mantendremos informados de cualquier información al respecto.



*Departamento Fiscal
Satorre y García, S.L.*